

CONCURSO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA PUNTA DE CALA FIGUERA, EN EL MUELLE DE LEVANTE DEL PUERTO DE MAÓ

E.M. 779

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta nº	Texto de la Pregunta	Respuesta
1	De acuerdo al a Base 2ª del concurso los licitadores deberán presentar un Proyecto Básico, suscrito por técnico competente, de conformidad con el art. 77 del TRPEMM, que defina una solución compatible con lo especificado en las presentes Bases y planos adjuntos. Para poder dimensionar correctamente las actuaciones a contemplar es necesario disponer un plano en formato editable de la planta objeto del concurso, con las dimensiones a escala de las instalaciones existentes. ¿Podrían facilitar una planta en CAD?	Solo se facilitan los Planos publicados junto con los Pliegos del concurso.
2	Aclaración de si caso de aportar una nueva garantía sustitutoria en forma de garantía provisional de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) por un plazo indefinido y de carácter genérico, es decir, que no esté limitada o condicionada a un concurso concreto y, al mismo tiempo, solicita la devolución de una garantía ya depositada, es admitida como garantía sustitutoria para la participación en los DOS concursos: Concurso E.M. 778 y Concurso E.M. 779.	El Pliego de Bases del concurso E.M. 779 establece la obligación de aportar una garantía sustitutoria en forma de garantía provisional de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), adicional a las fianzas indicadas en el Pliego, para los licitadores que, por sus características, no tenga la obligación de estar inscrito en el Registro Mercantil.  El Pliego de Bases del concurso E.M. 778 establece la obligación de aportar una garantía sustitutoria en forma de garantía provisional de CIEN MIL EUROS (100.000 €), adicional a las fianzas indicadas en el Pliego, para los licitadores que, por sus características, no tenga la obligación de estar inscrito en el Registro Mercantil.  Por consiguiente, aquellos licitadores que no tengan obligación de estar inscritos en el Registro Mercantil y deseen concurrir a los concursos E.M. 778 y E.M. 779 deberán tener depositadas las garantías sustitutorias establecidas por valor total de 400.000 €.
3	Para realizar una oferta competente necesita conocer las embarcaciones de base en el espejo de agua. Por ello solicito la información referente a la flota de embarcaciones de base que existan en las dársenas correspondientes al expediente E.M. 779	Ver documento anexo.
4	De acuerdo al a Base 2ª del concurso los licitadores deberán contemplar en el Proyecto Básico, entre otros aspectos, las actuaciones necesarias para segregar e independizar las acometidas de energía eléctrica y agua potable que en su momento fueron diseñadas conjuntamente para prestar servicio a la zona objeto de esta autorización, así como a la zona objeto de autorización adyacente y ubicada más al sur. Para poder proponer una solución compatible con el estado actual es necesario conocer el trazado de las redes existentes y la ubicación de las acometidas actuales. Se solicita por tanto el proyecto en el que se definieron originariamente dichas acometidas que ahora se han de segregar.	No se facilita más documentación que la disponible junto a los Pliegos del concurso.
5	De acuerdo al a Base 3ª del concurso la APB podrá organizar una visita guiada, en el día y forma que por la misma se establezcan, a los espacios que serán objeto de la concesión. Se solicita información adicional sobre dicha visita y el procedimiento a seguir para acudir.	Se organizará una visita guiada el 28 de abril de 2022 a las 09:30h. Se requiere confirmación previa de la identidad y número de personas que acudirán al email rafael@serra@portsdebalears.com El lugar de encuentro será frente a las instalaciones objeto del concurso.
6	Se solicita VISITA GUIADA a los espacios que serán objeto de la concesión, en el día y hora que se proponga por esta Administración.	Se organizará una visita guiada el 28 de abril de 2022 a las 09:30h. Se requiere confirmación previa de la identidad y número de personas que acudirán al email rafael@serra@portsdebalears.com El lugar de encuentro será frente a las instalaciones objeto del concurso.
7	En el Pliego de Bases y Plataforma electrónica, se indica que el modelo de declaración responsable se encuentra en el Anexo VI "Modelo 5", pero en realidad es el Anexo V, "Modelo 4". ¿Lo pueden confirmar?	Correcto. Es el Anexo V, Modelo 4.
8	Tal y como indica el pliego en la Base 3ª, ¿Podría organizarse una visita guiada por la APB a los espacios que serán objeto de la concesión para la revisión de las instalaciones? De manera que se pueda realizar la revisión de "todo el conjunto de la instalación eléctrica" y de "todo el conjunto de la red de suministro de agua" tal como se detalla entre los aspectos a recoger en el proyecto básico.	Se organizará una visita guiada el 28 de abril de 2022 a las 09:30h. Se requiere confirmación previa de la identidad y número de personas que acudirán al email rafael@serra@portsdebalears.com El lugar de encuentro será frente a las instalaciones objeto del concurso.
9	¿Podrían facilitarnos el plano con la distribución de flota actual para poder comparar con la distribución de flota del pliego?	Solo se facilitan los Planos publicados junto con los Pliegos del concurso.
10	¿Podrían facilitar los planos de batimetría y de redes de servicio de las instalaciones del ámbito concesional y de su zona de influencia?	Solo se facilitan los Planos publicados junto con los Pliegos del concurso.
11	Respecto a la flota de base, el pliego detalla "A las embarcaciones de base que así lo fuesen durante el ejercicio o periodo anterior, año 2021, el titular de la autorización objeto de este concurso, deberá prestarle el servicio de amarre como embarcación de base, en referencia respecto a nuevas peticiones". Dada la influencia en el estudio económico-financiero de la estructura de flota de base vs flota de tránsito, podrían facilitar un listado con las embarcaciones que actualmente son de base, indicando la eslora y manga de cada una? O un % de flota de base para cada rango de esloras?	Ver documento anexo.
12	En referencia al contenido de la memoria de explotación, en cuanto a la gestión de residuos, se indica que "El concesionario debería disponer de contenedores (punto limpio) de las diferentes fracciones para recoger los residuos generados en la superficie concesional. Dichos contenedores deberán estar monitorizados y deberán reportar a la APB el peso a través de una API (interfaz de programación de aplicaciones)". ¿Podrían confirmar que este tipo de contenedores deben aplicarse en este concurso y facilitar más información al respecto del tipo de contenedores y del procedimiento de reporte a la APB para poder analizar su instalación?	Tal y como queda recogido en el Pliego de Condiciones, Sí se deberá "disponer de contenedores (punto limpio) de las diferentes fracciones para recoger los residuos generados en la superficie concesional. Dichos contenedores deberán estar monitorizados y deberán reportar a la APB el peso a través de una API (interfaz de programación de aplicaciones)"  El tipo de contenedores debería ser compatible con el sistema de recogida municipal, al menos en aquellos que hayan de ser retirados por el mismo. Existen diversas soluciones en el mercado como las papeleras compactadoras de gran capacidad, sensores de instalación en contenedores homologados por los servicios de recogida municipal, etc, todos ellos con plataforma de gestión que puede indicar el peso y llenado de los contenedores, segregados por las diferentes fracciones. El procedimiento de reporte consiste en que el sistema de monitorización o dispositivo debe disponer de una API (interfaz de programación de aplicaciones) para la consulta/envío de/hacia la APB de los parámetros de monitorización incluidos en el pliego con la frecuencia indicada.

13	<p>En referencia al contenido de la memoria de explotación, en cuanto a otras medidas de carácter medioambiental y de responsabilidad social corporativa, se indica que: "Además de las medidas relativas a la gestión de los residuos, se incluirán las medidas en relación a la eficiencia energética, idealmente la autosuficiencia. Se incluirá el cálculo de la huella de carbono como consecuencia de la implementación de estas medidas. Se aportará compromiso de cálculo anual de la huella de carbono". ¿Podrían confirmar que se debe de incluir el cálculo de la huella de carbono como consecuencia de la implementación de posibles medidas de eficiencia energética?</p>	<p>Deberá aportarse un cálculo como consecuencia de la implementación de medidas. Además, se ha de reflejar un compromiso de cálculo anual de la huella de carbono.</p>
14	<p>Buenos días, en relación a la acreditación de la solvencia técnica, no queda claro en los Pliegos de Bases, si es necesario aportar en esta fase la documentación acreditativa (certificados,...) o se aporta más adelante al licitador seleccionado. La Base 6º.4º, no está clara.</p>	<p>Es necesario declarar y acreditar la experiencia del licitador en temas relacionados con la actividad objeto del concurso (gestión de instalaciones náuticas de recreo).</p>